

DECRETO N°: E-570/2017 _____ /

COLINA, 15 de Marzo de 2017.


VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto N° E-468/2017, de fecha 02.03.2017, que Promulga el acuerdo N° 46, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 02 de marzo de 2017 (periodo 2016-2020) que autoriza adjudicar propuesta pública "Adquisición de cámaras de televigilancia en sectores vulnerables de la comuna" ID-2686-3-LP17, al oferente Bionic Visión, por un monto total de \$ 57.120.000.- IVA incluido. **2)** Memorandum N° 117/2017, de fecha 14 de Marzo de 2017, del Asesor Jurídico, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para adjudicar la licitación pública individualizada anteriormente al oferente Bionic Visión; y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1.- Adjudicase la Licitación Pública para el proyecto denominado "**Adquisición e Instalación de Cámaras de Televigilancia en sectores vulnerables de la Comuna de Colina**", ID-2686-3-LP17, al oferente **BIONIC VISION**, por un monto total de \$ 57.120.000.- (cincuenta y siete millones ciento veinte mil pesos) IVA incluido.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 215-22-08-002-002-000, denominado "Cámaras de Seguridad", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL


ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

E-570/2017

15/3/17



MEMORÁNDUM N° 117 /2017.-

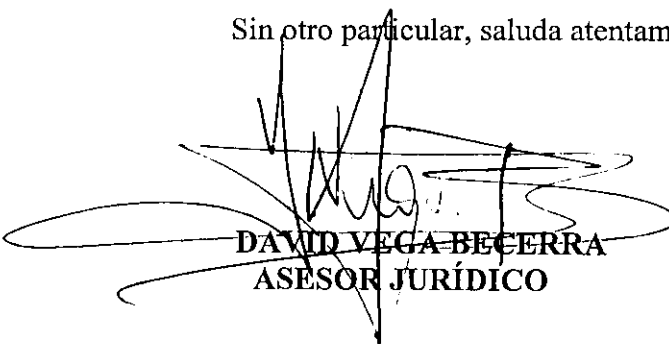
MAT: Lo que indica.

Colina, 14 de marzo de 2017.-

DE: ASESOR JURÍDICO.
A: SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Por medio del presente, solicito a usted se dicte el decreto alcaldicio de adjudicación respectivo, para la licitación pública “adquisición e instalación de cámaras de televigilancia en sectores vulnerables de la comuna de Colina”, ID-2686-3-LP17. Lo anterior en razón que con fecha 2 de marzo de 2017, se promulgó acuerdo N° 46, adoptado por el H. Concejo Municipal que autoriza adjudicar la propuesta pública antes mencionada, al oferente **BIONIC VISIÓN**, por un monto total de \$ 57.120.000 IVA incluido, mediante decreto alcaldicio E-468/2017.

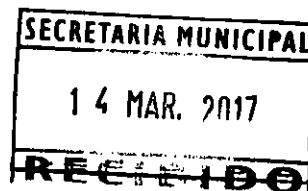
Sin otro particular, saluda atentamente a usted.


DAVID VEGA BECERRA
ASESOR JURÍDICO

DVB/mjzr

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Archivo Jurídico.





DECRETO N° E- 468 /2017 /

Colina, 02 de marzo de 2017

VISTOS: Acuerdo N° 46, adoptado por el H. Consejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 02 de marzo de 2017 (periodo 2016-2020) que autoriza adjudicar propuesta publica Adquisición de cámaras de televigilancia en sectores vulnerables de la comuna. ID-2686-3-LP17, al oferente Bionic Visión, por un monto total de \$ 57.120.000.- IVA incluido; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Promúlguese Acuerdo N° 46, adoptado por el H. Consejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 02 de marzo de 2017 (periodo 2016-2020) que autoriza adjudicar propuesta publica Adquisición de cámaras de televigilancia en sectores vulnerables de la comuna. ID-2686-3-LP17, al oferente Bionic Visión, por un monto total de \$ 57.120.000.- IVA incluido

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FDO.: MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.: ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**


**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/aca
DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 46/2017

VISTOS: Estos Antecedentes: Acuerdo N° 46, adoptado por el H. Consejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 02 de marzo de 2017 (periodo 2016-2020) que autoriza adjudicar propuesta publica Adquisición de cámaras de televigilancia en sectores vulnerables de la comuna. ID-2686-3-LP17, al oferente Bionic Visión, por un monto total de \$ 57.120.000.- IVA incluido; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

SE ACUERDA: Adjudicar propuesta publica Adquisición de cámaras de televigilancia en sectores vulnerables de la comuna. ID-2686-3-LP17, al oferente Bionic Visión, por un monto total de \$ 57.120.000.- IVA incluido